



AVISO DE REMATE

LA DOCTORA VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17º DE LA CAPITAL. HACE SABER QUE: mediante resolución de fecha 13 de agosto del 2.021 de fs. 332 dentro del proceso **MONITORIO EJECUTIVO EXP. 639/18** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representado legalmente por **JOSÉ ERNESTO LA FUENTE BEJARANO** contra **MANUEL JESÚS HUANCA CHÁVEZ. Santa Cruz, 13 de agosto del 2021. VISTOS:** Los datos del proceso se tiene a fs. 312 acta presentada por la Martillera Judicial N° 7 y cuyo contenido refiere la inexistencia de postores por cuanto corresponde proceder al señalamiento de **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE** del 100% bien inmueble de propiedad de **MANUEL JESÚS HUANCA CHÁVEZ, INMUEBLE UBICADO EN LA UV 5, MZA. 17, ZONA SUD-ESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 566,00 MTS2, CON MATRÍCULA COMPUTARIZADA N° 7.01.1.99.0035667**, dentro de la acción **EJECUTIVA** seguido por **BANCO FASSIL S.A.**, representada legalmente por **JOSÉ ERNESTO LA FUENTE BEJARANO**, contra **MANUEL JESÚS HUANCA CHÁVEZ**, se señala **PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE** del referido inmueble para el día **VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A HORAS 11:00**. El remate se llevará a cabo sobre el valor del avalúo comercial de fs. 105 a 112, 114 siendo el remate sobre el 100% de propiedad del demandado con la respectiva rebaja del 20% cuyo valor asciende a la suma de **\$US 279.678,54 -20% =55.935,70** cuyo monto asciende a **\$US 223.742,84 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 84/100 DÓLARES AMERICANOS)**. Las personas interesadas deberán presentarse en la fecha y hora indicada, previo empoce del 20% de la base del inmueble. Se aclara a los postores que el inmueble a rematarse, según informe de fs. 116 a 119 emitido por el Gobierno Municipal Autónomo, adeuda impuestos a la propiedad de bienes inmuebles de las gestión 2016 a 2017. Para el remate se ha designado **Martillero Judicial N° 7 Dra. Amelia Ibarra Mercado**, de este Distrito Judicial, debiendo ser notificado quien deberá aceptar el cargo en el plazo de 3 días desde su notificación conforme establece el Art. 418 parágrafo II del NCPC, debiendo la parte hacer conocer los domicilios de los acreedores. **LUGAR DEL REMATE: Centro Integrado de Justicia Distrito Municipal 5, Zona Norte, Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial 17º de la Capital.** Sea con citación a acreedores a efectos de dar cumplimiento con el art. 1479 del Código Civil. Por Secretaría extiéndase el aviso de remate correspondiente y procédase a notificar a todos los acreedores.

Regístrese y Notifíquese. Firma la juez VERÓNICA VÁSQUEZ SALVATIERRA, JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17º DE LA CAPITAL. FDO ILEGIBLE: YENNY SALCES SALAZAR DE LA SECRETARÍA PÚBLICO CIVIL-COMERCIAL 17º DE LA CAPITAL. Santa Cruz 31 de agosto de 2021.